



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**"2023. Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"**

LXVII/CFARV/MTI/03

MINUTA

El día **viernes 06 de octubre de la presente anualidad**, en la Sala Legisladoras, ubicado en planta baja de este recinto legislativo, a las 11 horas con 11 minutos, se dio inicio a la Mesa Técnica para el Análisis de la Reforma a la Legislación Estatal en Materia de Violencia Escolar.

La Mesa Técnica concluyó a las 13:00 horas, del día en que se actúa.

Se trabajó sobre un cuadro comparativo que contiene las iniciativas 1823 y 1881, llegando a los siguientes acuerdos:

- Se acordó que la secretaría técnica revise los instrumentos que se pueden generar con los organismos internacionales, para cuidar la redacción del artículo 6°.
- Se modificó la redacción de la fracción II, del artículo 7°, relacionado a la elaboración, actualización, expedición y difusión de los Protocolos aplicables.
- Se acordó usar el término 'diagnóstico', en razón de mantener abierta la posibilidad de utilizar distintos instrumentos a la hora de evaluar la violencia escolar en los centros educativos.
- Se modificó la redacción de la fracción V, del artículo 7°, para que una de las atribuciones de la Secretaría de Educación sea recibir y dar seguimiento a los reportes de violencia escolar.
- Se homologó el término de violencia escolar en los artículos y fracciones que se analizaron en la reunión.

Lic. Ana Gabriela Acevedo Castro

Secretaría Técnica de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.